ACTA No. 4145.020.14.61.240	FECHA:	27/jul/2022
	HORA INICIAL:	03:30 pm
	HORA FINAL:	04:30 pm
OBJETIVO*:* Contextualizar a la responsable de Salud Oral acerca del funcionamiento del comité técnico de entorno comunitario en el curso de vida adultez	LUGAR: Secretaria de Salud Publica	

ASISTENTES: Odontologa Hepzi Ospina-Referente Salud Oral; Rocío Rojas – Contratista Salud Publica-Adultez y Vejez, (Ver listado de Asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Contextualizar Entorno Comunitario y la salud oral
2. Compromisos y tareas

DESARROLLO:

1. La contratista Rocio Rojas Cifuentes encargada del Comité Técnico del Entorno Comunitario de Salud Pública, realizó la contextualización del entorno comunitario, basado en la resolución 3280, explicó las Intervenciones colectivas en el entorno comunitario, definiendo primeramente que el entorno comunitario es un Conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales; reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.

La población sujeto de la intervención en entorno comunitario son: los grupos de base comunitaria, las organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El objetivo: Desarrollar proyectos o iniciativas de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades en los actores comunitarios.
La contratista informo que en cumplimiento de la Res 3280 en el entorno comunitario se debe:

- Caracterizar actores
- Informar en salud
- Capacitar en salud (acciones de mas de 12 horas con un mismo grupo)
- Fortalecimiento de Redes
- Centros de Escucha
- Prevención y control de vectores
- Rehabilitación basada en comunidad



La contratista informa que el Comité técnico ha avanzado en:

- ✓ Levantamiento de Directorio de lideres por comunas
- ✓ Mapas de calor por comunas, identificando comunas donde se debe intervenir en el segundo semestre
- ✓ Acuerdos de intervenciones de Información en Ciclovida-acciones mensuales por grupo funcional
- ✓ Construcción de una agenda de acciones en entorno comunitario desde salud publica-mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Definición de temas a capacitar a la comunidad (Escuela Salud Publica)
- ✓ Definición de responsables en construcción de Guías educativas

Se le informo a la jefe Hepsy Ospina que enel Comité Técnico del Entorno comunitario se ha acordado formar la Escuela Comunitaria de Salud Publica dando respuesta a la Ruta de Mantenimiento de la Salud y los temas que ésta define por curso de vida.

Los grupos funcionales de Adultez y Vejez y el equipo de salud oral fueron encomendados para realizar la Guia de "Autocuidado" para la población del adulto y adulto mayor, con el objetivo de educando y retroalimentando la importancia de la salud bucal en el curso de vida.

Las guias serán construidas buscando la integralidad con: Adultez y Vejez, Infancia y Adolescencia y el Dr Jorge Holguín. La guía se piloteara con grupos poblacionales, antes de subirse al Moodoll de la Escuela de Salud Pública. La jefe Hepzy informa que delegará a la odontóloga Luisa Morales para dicha labor.

La profesional Rocío Rojas, informó que las reuniones de comité técnico sobre entorno comunitario se realizan cada semana los días miércoles de 10:00 am hasta el mediodía de manera presencial y requieren de un delegado de salud oral para que informe los avances del proceso formativo en el entorno comunitario.

También se le comunico a la odontóloga que el próximo 5 de agosto del presente año, se realizara reunión presencial en las instalaciones de la secretaria de salud pública, con la contratista Sonia Botero para recibir asesoría en la construcción de la Guia de Autocuidado y se requiere la asistencia y compromiso de la odontóloga delegada por Hepzy.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Participar en Asesoría de Guía Autocuidado	Luisa Fernanda Llanos	05/ago/2022
Participar en reuniones semanales de Comité comunitario	Luisa Fernanda Llanos	03/ago/2022
Realizar inducción del entorno comunitario a Luisa Fernanda Llanos	Rocio Rojas	28/jul/2022

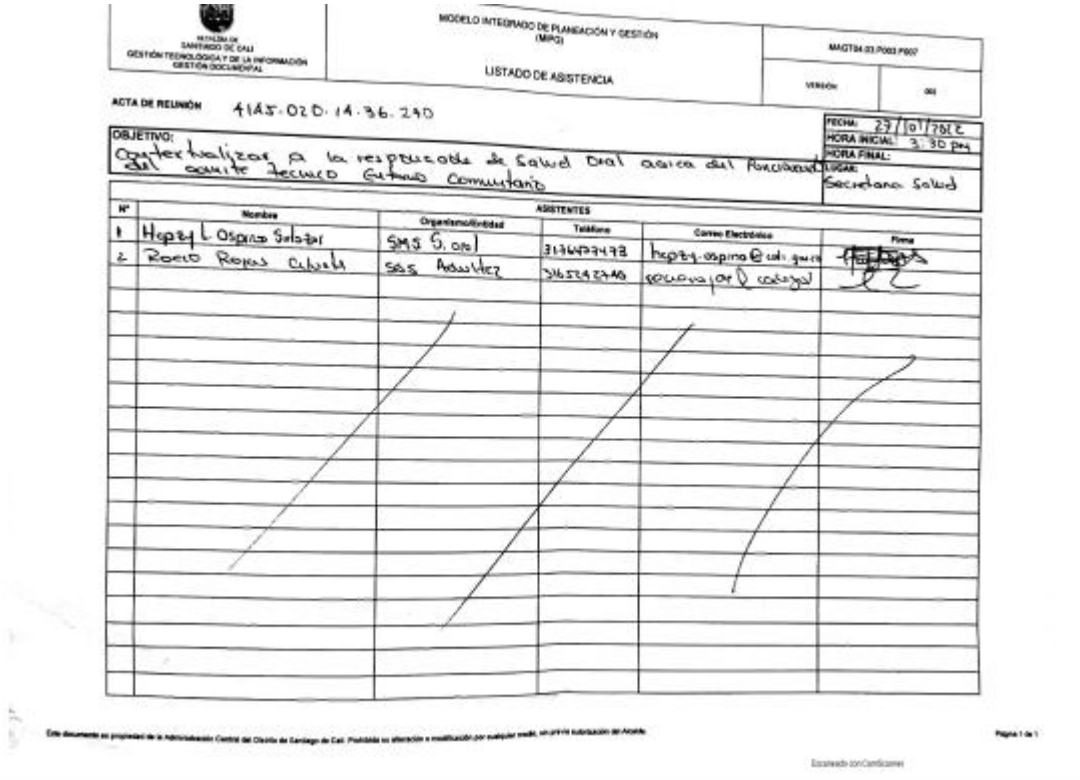
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firmas (responsables)

ROCIO ROJAS
Contratista
Secretaria de salud Pública

Elaboró: Rocio Rojas C - Contratista
Revisó: Lucy del Carmen Luna-Referente Salud Publica

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.P003.F007 — VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN 4145.020.14.36.240

FECHA: 27/01/2022
HORA INICIAL: 3:30 pm
HORA FINAL:
LUGAR: Secretaria Salud

OBJETIVO:
Operativizar a la respectiva de Salud Oral acerca del Funcionamiento del equipo Tecnico Extramural Comunitario

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Hepzy L. Ospina Salazar	SMS S. Oral	3136973498	hepzy.ospina@cali.gov.co	
2	Rocio Rojas Cabrera	SMS Asesor	3165943248	rocirojas@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Página 1 de 1

Escaneado con CamScanner

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.